

  
VICTORIA E. FOSADA  
IPSA: 43657

002694	44
2105-10	52

**PODER ESPECIAL**

Sébase por el presente instrumento que la Sociedad Mercantil **Fabricato Textiles Fabritexca C.A.**, (en adelante, "el Mandante") una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Venezuela, con domicilio social en **Boleita Norte, Calle Vargas, Edificio Esteban, Sótano 1, Caracas, Venezuela** y debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, bajo el número 30, Tomo 115-A Pro de fecha 23 de marzo de 1992, en este acto representada por su Representante Legal el señor **Jorge Alberto Posada Arango** titular de la cédula de identidad No. E-82.225.293, por la presente constituye y nombra como sus apoderados a los doctores Pablo Marcelo Espinosa Quiroz con cédula de identidad No.1708207772 ó Mari a Alexandra Tufiño Rodríguez con cédula de identidad No.1706954375 ó María Cristina Flores Borja, con cédula de identidad No. 1712947561, Abogados Ecuatorianos domiciliados en Quito, Ecuador, para que lleven a cabo los siguientes actos relacionados con la empresa **Fabridor Fabricato del Ecuador**:

Revisado por  
**NELSON LACRUZ**  
Jefe de Servicio

1. Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Trabajo y Empleo, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas.....
2. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.....
3. Los mandatarios también tendrán la facultad de sustituir o delegar este poder, si lo consideran necesario y revocar tales sustituciones y asumir sus poderes nuevamente si fuera necesario.....
4. Este poder no será revocado por otro poder otorgado posteriormente a una tercera persona a menos que tal revocación sea expresamente indicada.....

En Caracas, a la fecha de su autenticación.....

x 

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

**Fabritexca**  
MIRANDA  
EXERCICIO 2010  
REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE DEL SOLICITANTE  
**Posada** 2105-10

COPIA  
NO LEGAL





“REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES DEL INTERIOR Y JUSTICIA. ABOGADA, DALIA ROJAS MONTERO. NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO TITULAR DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. El Rosal, veintinueve (21) de Mayo de Dos Mil Diez

(2010). 200° y 151°. El anterior documento redactado por el Abogado VICTORIA E. POSADA, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 43657, fue presentado por ROBERTO BETANCOUR, titular de la cédula de identidad No. V-18.377.504, para su AUTENTICACION Y DEVOLUCION, según P.U.B. No. 2779, de fecha: 17-05-2010, planilla N° 2694, de fecha 18-05-2010, de las Tasas por Servicios Notariales, conforme a lo establecido en la Ley de Registro Público y del Notariado. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse JORGE ALBERTO POSADA ARANGO, mayores de edad, domiciliados en Cauco, de Nacionalidad Colombiana, de estado civil Casado, titulares de las cédulas de identidad Nros. E-82.225.293. Leídole y confrontado el original con sus fotocopias y firmada en éstas y en el original, los otorgantes expusieron: “SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO”. El Notario en tal virtud, da Fe Pública a solicitud de parte interesada del acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en original que formaran el Tomo Principal y el Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el N° 44, Tomo 52, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. Actuaron como testigos: ANA DIAZ Y JULIO GARCIA, titulares de las cédulas de identidad números V- 11.163.679 Y V-8.773.236. Igualmente hace constar que se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Ordinal 2do. de la Ley de Registro Público y del Notariado, identificó a las partes y les informo del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios Jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renunciaciones, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos. Igualmente hace constar que tuvo a su vista: Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía Fabricato Textiles Fabritexca, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha: 23-03-1.992, bajo el No. 30, Tomo 115-A-Pro.; Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, de fecha: 23-03-2.009, inscrita por ante el mencionado Registro Mercantil, en fecha: 19-02-2.010, bajo el No. 27, Tomo 27-A: Terminó, se leyó y conformes firman:

EL NOTARIO PÚBLICO

EL(LOS) OTORGANTE(S)

*Dalia Rojas Montero*

JORGE ALBERTO POSADA ARANGO

LOS TESTIGOS

*[Firma]*  
Otorgado por: [Firma]